

# *PLAN DE VOLUNTARIADO*

2014/15

## ÍNDICE

- **PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**
- **FUNDAMENTACIÓN**
- **ÁREAS DE INTERVENCIÓN**
- **PROCESOS DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO**
- **CONDICIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIO**
- **ANEXO I. Desarrollo de las actividades**
- **ANEXO II. Compromiso de confidencialidad**
- **ANEXO III. Cuestionario de satisfacción**

## **PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

Adhara, asociación VIH/sida es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior y ubicada en Sevilla. Está formada por personas con una amplia experiencia en servicios de atención y apoyo a personas seropositivas. Tiene como fin primordial la promoción de acciones de carácter comunitario que contribuyan, por un lado, a ofrecer una información adecuada de cara a la prevención del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual, y por el otro, a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de su entorno.

Adhara se constituyó legalmente el 29 de Junio de 2004. Las fundadoras de la asociación comenzaron a trabajar con personas seropositivas y su entorno en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, prestando atención y apoyo a los familiares y a las personas afectadas que estaban en tratamiento en este centro hospitalario. El trabajo lo realizaban desde el voluntariado y sin el amparo de una organización concreta. La ciudad de Sevilla carecía por entonces de una asociación específica que trabajara exclusivamente para atender las diferentes necesidades de este colectivo, desde que desapareció en el año 2002 el Comité Ciudadano Antisida de Sevilla, dejando un vacío en la atención a las personas seropositivas y a las de su entorno.

En Adhara tenemos en cuenta que la complejidad y los cambios que conlleva el VIH/sida han de ser considerados como un sistema complejo de necesidades que evolucionan. Uno de nuestros objetivos es detectar y atender algunas de estas necesidades que presentan las personas que viven con el VIH/sida, contribuyendo así, a aumentar su calidad de vida y ofrecer herramientas que puedan mejorarla.

## FUNDAMENTACIÓN






Dentro de los propios Estatutos de la Asociación, se contempla en el Capítulo I, artículo 3, punto 8, en el epígrafe *denominación, objetivos, fines, domicilio y ámbito* “**fomentar el asociacionismo y el voluntariado social**”.

Los objetivos del voluntariado en Adhara son:

1. Promover la **eliminación de cualquier discriminación y estigmatización** hacia las personas que viven con el VIH/sida y cualquier otra situación que vulnere los derechos de estas personas, poniendo especial énfasis en aquellas relacionadas con la vulnerabilidad de las mujeres y teniendo en cuenta las necesidades propias de los jóvenes.
2. Promover una **idea holística de salud**. Conseguir que queden cubiertas las necesidades de carácter médico, sanitario, social, emocional y psicológico de las personas que viven con el VIH/sida.
3. Contribuir a la **sensibilización de la población general** ante la realidad del VIH favoreciendo así la prevención, a la vez que se ofrece información, formación y canales de participación a las personas afectadas por el VIH/sida.
4. Ofrecer servicios y actividades en un marco en el que prevalezca la calidez, la confidencialidad y el respeto a la diversidad, así como **promover formación, acciones y actuaciones de carácter comunitario** que contribuyan a la calidad de vida de las personas afectadas por el VIH/sida.

## ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las áreas de actuación que contempla el presente plan, y dentro de las cuales se desarrollarán las intervenciones de las personas voluntarias, son las siguientes:

-  Sensibilización y prevención
-  Información, asesoramiento y apoyo
-  Atención psicosocial
-  Atención específica a la población más vulnerable
-  Formación

**Sensibilización y prevención:** A través de campañas propias y de otras entidades afines se realizarán actividades de prevención y sensibilización del VIH y otras ITS, con especial atención a los grupos más vulnerables. Entre las principales acciones que se desarrollan en esta área, se encuentran las campañas de prevención del VIH y otras ITS durante el ocio nocturno, en centros educativos y tejido asociativo. Además se difundirá información sobre la propia asociación y los servicios que ésta ofrece.

**Información, asesoramiento y apoyo:** Las actividades que desarrollará el voluntariado dentro de esta área se engloban dentro del servicio de asesoramiento telefónico y presencial al público, la realización de pruebas de VIH y otras ITS y en relación directa con los equipos profesionales de los hospitales universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena, los/as voluntarios/as facilitarán apoyo, información y asesoramiento a las personas que viven con VIH y a sus familias durante su estancia en el recinto hospitalario cuando ésta sea necesaria.

**Atención psicosocial:** El objetivo de esta área es mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el VIH, proporcionando información acerca de recursos y prestaciones sociolaborales, ofreciendo actividades que contribuyan al desarrollo personal y normalización de la infección y apoyo psicológico especializado.

Entre las acciones que se desarrollan en esta área destacan el servicio de orientación sociolaboral, el de atención psicológica, las diferentes formaciones, las actividades de ocio y los grupos de soporte emocional.

**Atención específica a la población más vulnerable:** Esta área propone intervenciones específicas atendiendo a los grupos con mayor incidencia de exposición al VIH; los/as trabajadores/as sexuales, las personas privadas de libertad, el colectivo de hombres que tienen sexo con hombres y la población inmigrante.

**Formación:** Formación tanto externa como interna. En este sentido, se ofertará formación sobre el VIH al voluntariado. A su vez, se organizarán cursos y jornadas formativas para que los profesionales, tanto de la salud como del ámbito social, puedan adquirir e intercambiar experiencias, información y conocimientos sobre el VIH.

## **PROCESOS DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO**

### **La figura del representante del voluntariado**

El/la representante del voluntariado velará por el buen hacer de sus compañeros/as, recogerá las posibles incidencias y demandas planteadas por éstos para trasladarlas al equipo directivo. La comunicación continuada con el resto del voluntariado es fundamental para el desarrollo de sus funciones.

Esta figura se elige por votación entre todas las personas voluntarias, cada dos años siempre en cuando la persona elegida siga vinculada a la asociación.

#### *Captación, selección, acogida.*

La captación del voluntariado se realiza a través de las diferentes actividades que llevamos a cabo, invitando a participar activamente a toda persona que manifiesta un interés.

Las vías de acceso al voluntariado pueden ser por iniciativa propia o a través de campañas de captación realizadas por la asociación.

La acogida la realizarán preferentemente y de manera conjunta la persona responsable del programa de voluntariado y la persona que ejerza el papel de representante del voluntariado en ese momento, bien a nivel individual, bien con un grupo de personas que coincidiendo en el tiempo han manifestado interés en colaborar.

En esta primera cita, se explican todos los proyectos de la asociación y se pregunta por el interés de la persona voluntaria en participar en alguno de ellos, por su experiencia previa, sus motivaciones, conocimientos acerca del VIH/Sida, disponibilidad, etc.

Una vez realizado este primer encuentro, la persona decide continuar o no libremente.

Tras la acogida se espera a que la/s persona/s decidan en qué momento y en qué actividad involucrarse y se le cita de nuevo con la persona responsable del voluntariado, momento en el que se procede a la firma de la documentación requerida para formalizar su voluntariado. Esta documentación consiste en el compromiso del voluntariado, el reglamento interno, el alta en la base de datos del programa y el compromiso de confidencialidad. Una vez formalizado se procede a dar de alta en el seguro del voluntariado.

#### *Formación, acompañamiento y salida.*

Todas las personas que forman parte del voluntariado son informadas de los estatutos de la asociación, de los diferentes protocolos y del organigrama de la entidad.

Existe un Plan de Formación anual que comprende formaciones mensuales para el voluntariado y en el que se contemplan las siguientes formaciones básicas para el buen desempeño de las tareas:

- El VIH/sida y sus vías de transmisión.
- El servicio de prueba rápida de detección de anticuerpos al VIH y la importancia del diagnóstico precoz.
- El servicio de pruebas rápidas de Sífilis, Hepatitis B y C.
- Infecciones de Transmisión Sexual, vías de transmisión y tratamientos.
- Counselling.
- Tratamientos antirretrovirales.
- Derechos de las personas seropositivas.

- Características de los colectivos más vulnerables a la infección por VIH (hombres que tienen sexo con hombres, personas privadas de libertad, mujer, trabajadores/as del sexo y personas migradas).
- Los servicios de enfermedades infecciosas de los hospitales y la importancia del trabajo entre pares.

Existen otras formaciones en las que participan los/as voluntarios/as de Adhara y que son ofertadas por la Coordinadora Estatal de VIH/Sida u otras organizaciones públicas o privadas con las que colaboramos, tales como la Sociedad Española Interdisciplinaria del Sida (SEISIDA), la Federación Trabajando en Positivo, la Fundación para la Formación e Información sobre Tratamientos en el ámbito del VIH (FIT), entre otras.

Para que las personas voluntarias participen en estas formaciones externas existen una serie de requisitos que deben cumplir:

- Motivación y compromiso como persona voluntaria.
- Reunir el perfil profesional como aptitud para la formación ofertada.
- Participar en algún proyecto o actividad vinculada con la formación.
- Asistencia a formaciones anteriores.
- Asistencia a formaciones internas.
- Necesidades detectadas y/o manifestadas por la propia persona.
- Capacidad de revertir en la asociación y al resto del voluntariado lo aprendido en las formaciones externas.

La persona voluntaria en todo momento está acompañada por otra persona voluntaria o por un/a trabajador/a de la asociación y recibe un seguimiento continuo por parte de la persona responsable del programa de voluntariado.

Anualmente, todas las personas voluntarias comunican su grado de satisfacción con la labor realizada a través de un cuestionario, herramienta que nos sirve para conocer las necesidades y demandas del voluntariado.



La salida de la persona voluntaria puede realizarse por diferentes razones. En ese momento y cuando las circunstancias lo permitan, el equipo se reúne con la persona y se hace un encuentro de despedida y agradecimiento. Tras su marcha, se procede a la baja en el seguro del voluntariado, aunque normalmente la persona continúa en contacto con las actividades de la asociación.

### **CONDICIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIO**

Las personas voluntarias que trabajan en proyectos relacionados con el VIH/sida deben recibir una formación específica. En primer lugar, se debe tener un buen conocimiento de la infección por VIH, sus vías de transmisión, los tratamientos antirretrovirales, los derechos de las personas seropositivas, etc. Por otro lado, se deben conocer las habilidades en comunicación, el manejo de la ansiedad, hábitos saludables, etc. Habilidades que le permitan en definitiva una mejor comprensión de la persona y un manejo adecuado de la comunicación.

Las personas que forman parte de la organización y que trabajan en la lucha contra el VIH deben cumplir unas normas muy estrictas, entre las que se destacan:

- Confidencialidad y anonimato de las personas usuarias.
- Respeto, sin emitir juicios de valor.
- No dar consejos sobre las conductas personales.
- No deben dar nunca consejos médicos, en caso necesario transmitirán a éste/a sus inquietudes.

Los **derechos** de los/as voluntarios/as que colaboran con Adhara son:

- Realizar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitudes e intereses.
- Ser informado/a sobre los Principios Fundamentales de Adhara, objetivos, estructura, funcionamiento y de las tareas que pueda realizar.
- Ser orientado/a hacia las tareas para las que es más apto/a o que desea realizar, y preparado/a para las actividades propuestas.

- Contar con la acreditación necesaria ante terceros, la propia entidad y los/as beneficiarios/as.
- Que sus actuaciones no interfieran con sus obligaciones principales o con su vida privada.
- Recibir la información para las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.
- Estar informado/a sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, riesgos y cometidos a desempeñar en cada uno de los proyectos en los que participe.
- Estar asegurado/a contra todos los riesgos que pueda representar una actividad, tanto a su persona como a terceros corriendo los gastos por cuenta de Adhara.
- Respaldo y apoyo de la institución y de sus profesionales en todos y cada uno de los proyectos en los que participe.
- Ser tratado con igualdad y justicia, sin que pueda existir discriminación ni trato diferenciado por razón de sexo, religión, condición social o credo político.
- Derecho a que la actividad voluntaria no resulte gravosa para su persona.
- Derecho al reconocimiento de los servicios realizados.
- Derecho de conocer sus derechos y exigir su cumplimiento.

Los **deberes** del personal voluntario en Adhara son:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir los principios fundamentales de la entidad
- Realizar la prestación voluntaria conforme a los principios que la inspiran.
- Cumplir el compromiso adquirido con Adhara.
- Guardar un código deontológico en relación con la intervención, asegurando la discreción y un secreto análogo al secreto profesional.
- Realizar su acción voluntaria con igualdad y justicia, sin que puedan existir discriminación ni tratos diferenciados por razón de sexo, religión, condición social o credo político con respecto a la persona que recibe el servicio de Adhara.
- Formarse para las actividades y funciones confiadas, realizando la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.

- Cumplir con el servicio al que se haya comprometido, sin invadir campos ajenos.
- Informarse sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, acción a desempeñar y cometido en cada una de las acciones.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material que pueda recibir por parte de la persona beneficiaria o de otras personas en su acción, indicando los cauces adecuados para hacerlo llegar a Adhara.
- Conocer, cumplir y difundir estos deberes del personal voluntario, velando por su cumplimiento.

#### **ANEXO I. Desarrollo de las actividades**

<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA PREVISTA</b>
<b>Sensibilización y prevención</b>	Difusión de campañas	
	Talleres educativos	
	Dinamización web, redes sociales y otros portales de Internet	
<b>Información, asesoramiento y apoyo</b>	Atención telefónica y presencial	
	Educación entre pares en el contexto hospitalario	
	Dinamización web, redes sociales, portales específicos	
	Realización de pruebas rápidas de VIH y otras ITS	

<b>Atención específica a la población más vulnerable</b>	HSH	
	Atención prostitución masculina	
	Población inmigrante	
	Población reclusa	
<b>Atención psicosocial</b>	Talleres grupales	
	Atención psicológica	
	Orientación sociolaboral	
<b>Formación</b>	Formación interna del voluntariado	
	Formación externa (profesionales de la salud y otros/as beneficiarios/as de los proyectos)	

## ANEXO II. Compromiso de confidencialidad

### LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA VOLUNTARIOS

La/el abajo firmante, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en el marco de la relación de voluntariado que le une con ADHARA, asociación VIH/Sida se compromete a:

No revelar a ninguna persona ajena a ADHARA, asociación VIH/Sida sin el consentimiento debido, información a la que haya tenido acceso en el desarrollo de sus funciones excepto en aquellos casos en los que sea necesario para dar el debido cumplimiento a sus obligaciones o por habersele requerido por mandato legal o de la autoridad competente.

Utilizar la información que se menciona en el apartado anterior únicamente en la forma que exige el desarrollo de sus funciones en ADHARA, asociación VIH/Sida y a no utilizarla de otra forma o finalidad.

No utilizar de ninguna otra manera cualquier información que haya podido obtener utilizando su condición de voluntario/a y que no sea necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente, autonómica, nacional o comunitaria, relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya o modifique en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores aún cuando se extinga, por cualquier causa, la relación de voluntariado que lo une a ADHARA, asociación VIH/Sida.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, ADHARA, asociación VIH/Sida informa que los datos personales, serán incluidos en el fichero VOLUNTARIOS, creados bajo la responsabilidad de ADHARA, asociación VIH/Sida. El/la voluntario/a declara que facilita voluntariamente estos datos para establecer una relación de voluntariado con la asociación, siendo necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de la relación que nos une.

Queda informado/a de que los derechos de cancelación, oposición, rectificación y modificación, pueden ser ejercitados en el siguiente domicilio: C/ Pagés del Corro, 89-91, local 3 41010-Sevilla.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, la/el voluntaria/o se compromete a comunicarlo por escrito, con la finalidad de mantener los datos actualizados, según el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999.

En prueba de conformidad, firmo el presente compromiso, en

SEVILLA a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Firma del/la voluntario/a.